

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia y de la conmemoración de las heroicas Batallas de Junín y Ayacucho"

RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA

Nº 603-2024-UNF/CO

Sullana, 12 de agosto de 2024.

VISTOS:



Oficio N° 199-2024-UNF-VPAC/DECPS, de fecha 29 de abril de 2024; Oficio N° 675-2024-UNF-VPAC, de fecha 30 de abril de 2024; Oficio N° 093-2024-UNF-OAJ, de fecha 22 de mayo de 2024; Informe N° 073-2024-UNF-PCO-OPP-UM, de fecha 27 de mayo de 2024; Informe N° 0562-2024-UNF-OAJ, de fecha 04 de julio de 2024; Informe N° 033-2024-UNF-SG, de fecha 10 de julio de 2024; Oficio N° 1439-2024-UNF-VPAC, de fecha 31 de julio de 2024; y,

CONSIDERANDO:



Que, el artículo 18º de la Constitución Política del Perú, prescribe que la Universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico: Las Universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las leyes.

Que, mediante Ley N° 29568 del 26 de julio de 2010 se crea la Universidad Nacional de Frontera en el distrito y provincia de Sullana, departamento de Piura, con fines de fomentar el desarrollo sostenible de la Subregión Luciano Castillo Colonna, en armonía con la preservación del medio ambiente y el desarrollo económico sostenible; y, contribuir al crecimiento y desarrollo estratégico de la región fronteriza noroeste del país.

Que, el artículo 8º de la Ley Universitaria, establece que la autonomía inherente a las

Universidades se ejerce de conformidad con la Constitución y las Leyes de la República e implica los derechos de aprobar su propio estatuto y gobernarse de acuerdo con él, organizar

San A San Market

Página | 1

Que, mediante Resolución de Comisión Organizadora Nº 461-2021-UNF/CO de fecha 29 de noviembre de 2021, se resuelve aprobar el Estatuto de la Universidad Nacional de Frontera.

Que, en el Estatuto en mención, en su TÍTULO III se establece las DISPOSICIONES TRANSITORIAS, FINALES Y DEROGATORIAS:

A. DISPOSICIONES TRANSITORIAS

su sistema académico, económico y administrativo.

PRIMERA. POTESTAD DE LA COMISIÓN ORGANIZADORA

En base al artículo 29 de la Ley Universitaria, la Comisión Organizadora de la UNF tiene a su cargo la aprobación del presente Estatuto, reglamentos y documentos de gestión académica, de investigación y administrativa, formulados en los instrumentos de planeamiento, así como su conducción y dirección hasta que se constituyan los órganos de gobierno que de acuerdo a ley corresponda.

-www.unf.edu.pe



"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia y de la conmemoración de las heroicas Batallas de Junín y Ayacucho"

RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA

SEGUNDA, PROCESO DE CONSTITUCIÓN

Durante el proceso de constitución de la Universidad, los artículos del presente Estatuto, que se opongan, contradigan o no puedan implementarse de acuerdo a lo establecido en la normativa de la SUNEDU y MINEDU, respecto a garantizar las condiciones básicas de calidad, quedan en suspenso hasta que se constituyan los órganos de gobierno de la universidad. Encontrándose la Comisión organizadora facultada a emitir resoluciones que permitan el adecuado funcionamiento de la universidad hasta culminar el proceso de constitución.





CUARTA. GOBIERNO DE LA UNF

Durante el proceso de constitución de la Universidad, el gobierno de ésta se ejerce por:

- a) La Comisión Organizadora, tiene atribuciones administrativas que competen a la Asamblea Universitaria, al Consejo Universitario y al Consejo de Facultad.
- b) El Presidente de la Comisión Organizadora de la UNF, tiene atribuciones propias del Rector.
- c) Los Coordinadores de Facultad tiene atribuciones de Decano.



QUINTA. ÓRGANOS DE ALTA DIRECCIÓN

Durante el proceso de constitución de la UNF, los Órganos de Alta Dirección de ésta, lo constituyen:

- a) La Presidencia de Comisión Organizadora, que cumple funciones asignadas al Rectorado.
- b) La Vicepresidencia Académica de Comisión Organizadora, que cumple funciones asignadas al Vicerrectorado Académico.
- c) La Vicepresidencia de Investigación de Comisión Organizadora, que cumple funciones asignadas al Vicerrectorado de Investigación.

Página | 2

Que, mediante Oficio Nº 199-2024-UNF-VPAC/DECPS, de fecha 29 de abril de 2024, el Jefe de la Dirección de Extensión Cultural y Proyección Social, remite a Vicepresidencia Académica el formato de declaración jurada de conformidad, carta de compromiso voluntario y carta de autorización del voluntario menor de edad.

Que, con Oficio Nº 675-2024-UNF-VPAC, de fecha 30 de abril de 2024, la Vicepresidencia Académica, deriva lo actuado a Presidencia de Comisión Organizadora, para que sea considerado en agenda de Sesión de Comisión Organizadora.

Que, con Oficio Nº 093-2024-UNF-OAJ, de fecha 22 de mayo de 2024, la Oficina de Asesoría Jurídica, solicita informe a la Unidad de Modernización.

-www.unf.edu.pe



"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia y de la conmemoración de las heroicas Batallas de Junín y Ayacucho"

RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA

Que, mediante Informe N° 073-2024-UNF-PCO-OPP-UM, de fecha 27 de mayo de 2024, la Unidad de Modernización, emite pronunciamiento.



Que, mediante Informe Nº 0562-2024-UNF-OAJ, de fecha 04 de julio de 2024, el Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica emite opinión legal correspondiente y concluye que, es viable jurídicamente la aprobación del formado de la Declaración Jurada de Conformidad, así como de la aprobación de la Carta de Compromiso del Voluntario y la Carta de autorización del voluntario menor de edad, elaborado por la Dirección de Extensión Cultural y Proyección Social, a través de la Unidad de Asuntos Culturales, para la inscripción a los voluntariados universitarios (TUTUMANTA, ECOPASOS Y MARANATHA) dirigidos a los estudiantes de la UNF, del año académico lectivo 2024; siempre y cuando exista opinión favorable expresa de Vicepresidencia Académica, indicando y justificando su procedencia, dado que es la dependencia inmediata de la Dirección de Extensión Cultural y Proyección Social y la máxima autoridad académica.



Que, mediante Informe N° 033-2024-UNF-SG, de fecha 10 de julio de 2024, el Secretario General remite a Vicepresidencia Académica el citado documento con la finalidad de evaluar la procedencia en atención al documento de referencia Informe N° 0562-2024-UNF-OAJ.



Que, con Oficio N° 1439-2024 UNF-VPAC, de fecha 31 de julio de 2024, el Vicepresidente Académico indica que en atención al documento de referencia resulta procedente la aprobación del formato de la Declaración Jurada de Conformidad, así como la aprobación de la Carta de Compromiso del Voluntariado y la Carta de autorización del voluntario menor de edad.

Que, respecto al Artículo IV el Título Preliminar del Texto Único Ordenado de la Ley de Procedimiento Administrativo General, aprobada mediante Decreto Supremo número 004-2019-JUS, recoge como uno de los Principios del Procedimiento Administrativo, el Principio de Legalidad por el cual queda sentado que las autoridades administrativas deben actuar con respeto a la constitución, la ley y al derecho, dentro de las facultades que le estén atribuidas y de acuerdo con los fines para los que les fueron conferidas.

Página | 3

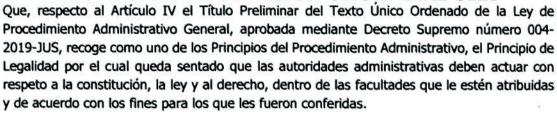
Que, mediante ACTA Nº 061-2024-SO-CO, de fecha 08 de agosto de 2024, en Sesión Ordinaria de Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Frontera, luego de analizar la documentación presentada y de revisar los informes técnicos y legales indicados en los considerandos de la presente Resolución, por unanimidad se acordó: *APROBAR* el formato de Declaración Jurada de conformidad, Carta de compromiso del voluntario y Carta de autorización del voluntario menor de edad, presentado por la Dirección de Extensión Cultural y Proyección Social de la Universidad nacional de Frontera, el mismo que como anexo forma parte integrante de la presente resolución. *ENCARGAR* a la Dirección de Extensión Cultural y Proyección Social de la Universidad nacional de Frontera la gestión y operatividad de lo aprobado en el artículo precedente.

www.unf.edu.pe



"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia y de la conmemoración de las heroicas Batallas de Junín y Ayacucho"

RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA



Estando a lo expuesto y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley Universitaria – Ley Nº 30220 y por la Resolución Viceministerial Nº 045-2023-MINEDU y Acta de Acuerdos de Sesión Ordinaria de Comisión Organizadora Nº 061-2024-SO-CO, de fecha 08 de agosto de 2024.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - APROBAR el formato de Declaración Jurada de conformidad, Carta de compromiso del voluntario y Carta de autorización del voluntario menor de edad, presentado por la Dirección de Extensión Cultural y Proyección Social de la Universidad nacional de Frontera, el mismo que como anexo forma parte integrante de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO. - ENCARGAR a la Dirección de Extensión Cultural y Proyección Social de la Universidad nacional de Frontera la gestión y operatividad de lo aprobado en el artículo precedente.

ARTÍCULO TERCERO. - NOTIFICAR a través, de los mecanismos más adecuados y pertinentes, para conocimiento y fines correspondientes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y EJECÚTESE.

Página | 4

Dr. José Florentino Molero López

DINNERSIDAD HASIONAL DE FRONTE

bg Jorge Romulo Galleso Torn SECRETARIO GERERAL

-www.unf.edu.pe

DECLARACIÓN JURADA DE CONFORMIDAD

Yo,		, ide	ntificado(a) con DNI:	
código	universitario:		, con , manifiesto encontrarme en p	domicilio
	aptitud física y socioemocional, pa n el interior y exterior de la UNF.	ara participar en los		
원이라고래, 원건	amente que las actividades que s n el interior y exterior de la UNF, es		7.	que requiera s
Razón por la cr a sus respectiv de las actividad UNF, contacto	ual exonero y libero de toda respor os miembros Directivos, organizad des propias de los voluntariados un con otros participantes, efectos reli erivadas de manifestantes o de las p	nsabilidad civil y per ores y colaboradore liversitarios que req acionados con el clir	nal a la Universidad Nacional de F s, ante cualquier daño que pueda uiera su participación en el interio na, hechos naturales, protestas e	a suceder a caus or y exterior de l n la vía pública,
y no limitativa cualquier otro en el interior y que pudiera ge	evocable autorizo expresamente a le a: usar, reproducir, vender y dis- tipo de presentación de mi particip exterior de la UNF, para cualquier enerarse por el uso y/o la explotación rán capturados en espacios públicos	stribuir todo tipo de ación en los volunt fin legitimo, renunc ción comercial de a	e fotografías, imágenes, grabacio ariados universitarios que requier iando expresamente al cobro de o	ones, películas, a su participació cualquier cantida
y condiciones e al menor a par exterior de la U caso que el me evento y de ha	voluntario sea menor de edad (men establecidos en el presente docume ticipar o asistir a las actividades de JNF, asumiendo la responsabilidad enor no cuente con la autorización e acerio, se entenderá que lo hace co e las lesiones y/o contagio que sufr	nto, haciendo propio voluntariado univer de su seguridad y t expresa del padre o on la oposición de l	as las manifestaciones del particip sitario que requiera su participaci sienestar como padre/madre o tu tutor, se deberá exentar de asisti os organizadores, por lo que ésta	ante, autorizand ón en el interior tor del mismo; e r y participar en e
Notas:				
accidente, sus consec • La Universitar • La vigenci inscripción	idad no asumirá responsabilidad al lesión, muerte, pérdida, daño, etc., cuencias directas o indirectas. sidad se reserva el derecho de e rio que pongan en riesgo la integrid a de la inscripción caduca al finali, en la segunda convocatoria para s í a su correo, el enlace para unirse	que pudiera ocurri xpulsar y/o suspen lad de otros particip zar el primer semes eguir participando d	en las actividades de voluntariad der a aquellos participantes de antes. tre académico, sugiriendo realiza le las actividades de voluntariado	lo universitario y/ los voluntariado ar nuevamente s universitario.
Protección d	e datos personales.			
información, u recogidos en e información co	o establecido en la Ley de Protecci sted acepta que los datos persona el formulario de inscripción, serán e insignada, será única y exclusivame de Extensión Cultural y Proyección	les (nombres, apelli guardados y proces ente administrado p	dos, documento de identidad y o ados para propósito de lo indicac	orreo electrónico lo. El uso de tod
En fe de lo cua	al firmo la presente a los días de	l mes de	del año 202	
Nombres y Ap	ellidos:			
DNI Nº:)

Huella digital





CARTA DE COMPROMISO DEL VOLUNTARIO

	Sullana, de de 202_
107	,, identificado(a) con II:, código universitario:, con domicilio:
_	Me comprometo, con entera
res	sponsabilidad mediante la presente a:
975	A participar de manera responsable y comprometida como voluntario/a en el Plan de Trabajo denominado:
	Cumplir con la Directiva para la presentación de planes de trabajo de Voluntariado Universitario, liderados por estudiantes y/o graduados, con asesoría de docentes de la Universidad Nacional de Frontera. que establece la Dirección de Extensión Cultural y Proyección Social a través de la Unidad de Proyección y Responsabilidad Social.
c)	Firmar la declaración jurada de conformidad con lo establecido por la Unidad de Proyección y Responsabilidad Social.
	Autorizo el uso de imágenes fotográficas o videos en los que aparezco, en medios de comunicación físicos y virtuales, conforme a lo señalado en las leyes de nuestro país, con la finalidad de difundir las actividades y eventos scout que realizan, sin recibir ningún tipo de retribución o contraprestación por ello. Me comprometo a cumplir con las actividades que se me asigne como voluntario/a, así como apoyar el cumplimiento de los objetivos del Plan de Trabajo presentado.
De	claro que mi participación es voluntaria y sin fines de lucro y/o retribución monetaria.
	Atentamente,

Cutteral y Provelictor Social Colonial Colonial

Nombre: DNI:



CARTA DE AUTORIZACIÓN DEL VOLUNTARIO MENOR DE EDAD

Sullana,	. de de 202_			
Por medio de la presente declaración, yo,				
con domicilio:				
DNI:, certifico que soy: padre madre	e tutor			
tutora, del/la menor:	×			
Y como tal doy mi consentimiento a lo siguiente:	utorización con ciertos			
Declaro responsablemente que los datos consignados en la presente au				
y que acepto la finalidad de la actividad del Plan de Tr	rabajo denominado:			
 Autorizo a menor mi hijo/a participar como voluntario/a en el Plan de líneas arriba, sin recibir ninguna compensación monetaria por los servicios Autorizo a mi menor hijo/a firmar la declaración jurada de conformid Directiva para la presentación de planes de trabajo de Voluntariado Unive estudiantes y/o graduados, con asesoría de docentes de la Universidad Nac establece la Dirección de Extensión Cultural y Proyección Social a traveroyección y Responsabilidad Social. Autorizo a la LINE el uso de imágenes fotográficas o videos de mi meno: 	contribuidos. lad establecido por la ersitario, liderados por cional de Frontera que vés de la Unidad de			
4. Autorizo a la UNF, el uso de imágenes fotográficas o videos de mi menor hijo/a, en medios de comunicación físicos y virtuales, conforme a lo señalado en las leyes de nuestro país, con la				
finalidad de difundir las actividades y eventos scout que realizan, sin netribución o contraprestación por ello.	ecibir ningun tipo de			
Atentamente,	4			

Firma del padre, madre, tutor o tutora



